

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312358
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TU3JYV8P8KMCVXL4P8PZHJG6DK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TU3JYV8P8KMCVXL4P8PZHJG6DK	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título contempla información actualizada sin que se detecten deficiencias, según lo evidenciado en la información aportada en el autoinforme. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés.

Se accede fácilmente al SIGC, a la normativa académica y a las acciones de mejora.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible. Los resultados son analizados adecuadamente.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD


Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con responsables del SGIC y una normativa orientada al aseguramiento de la calidad. Paralelamente, cuenta con un SGIC que favorece su mejora continua, integrando los procedimientos de recogida y análisis de la información e indicadores sobre diferentes aspectos de este, así como la sistemática para la toma de decisiones de mejora.

El SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en su procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los colectivos implicados con el título.

En la página web del título, se publica el plan de mejora del curso académico en vigor, donde aparecen las acciones de mejora que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso, y el histórico del plan de mejora, en el que se muestran todas las acciones de mejora definidas en el título. Existe una recomendación de especial seguimiento relativa al plan de mejora. Esta recomendación se ha atendido y se reflejan las acciones específicas al título. No obstante, no se entiende que acciones cuya fecha de consecución sea el 2017 sigan abiertas. Se recomienda que estas sean resueltas y cerradas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK	PÁGINA	2/6
			

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que acciones que llevan abierta mucho tiempo (2017) sean resueltas y cerradas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

No se atiende a la recomendación de poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título del anterior informe de renovación.

El título se imparte en modalidad presencial, en correspondencia con la Memoria verificada.

Los procesos relacionados con reconocimiento de créditos y convalidaciones se ajustan a la normativa establecida por la Universidad de Granada. El procedimiento descrito en el informe de autoevaluación garantiza una correcta gestión de los TFM. Se cumplen las normas de permanencia para másteres tal y como establece la normativa de la Universidad de Granada.

Los criterios de admisión están claramente indicados en la web del Título, incluyendo número de plazas ofertadas y perfil de estudiantes de nuevo ingreso. Los criterios de admisión son coherentes. Se valora positivamente la acción de mejora orientada a la pronta detección de bajas de estudiantes para dar agilidad a las listas de espera y de esta forma se cubran todas las plazas.

El número de plazas ofertadas se realiza según lo establecido en la memoria de verificación.


La coordinación docente es adecuada tanto a nivel horizontal como vertical.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título del anterior informe de renovación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK	PÁGINA	3/6
			

Justificación

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada. Se aporta la documentación correspondiente que permite la verificación.

No se aporta documentación que permita verificar el número de horas de dedicación docente.

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. Del análisis realizado en el informe de autoevaluación se concluye que la implicación del profesorado en la formación docente es adecuada.

No consta que el título analice el perfil del profesorado que supervisa los TFM. Tampoco consta criterios de asignación de los TFM.

Se observa un adecuado resultado en indicadores de satisfacción de los estudiantes respecto a la actuación docente.

El profesorado en general está muy satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar documentación que permita verificar el número de horas de dedicación docente.

Se debe implementar una acción de mejora orientada al análisis del perfil del profesorado que supervisa los TFM y establecimiento de criterios de asignación de los TFM

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Título cuenta con todas las infraestructuras necesarias para su desarrollo en sus diferentes centros de impartición (aulas, laboratorios, bibliotecas, etcétera). La satisfacción con la adecuación de las infraestructuras es positiva a excepción del grupo de estudiantes que la considera mejorable. Se valora positivamente la acción de mejora propuesta para revertir este indicador.

No ha habido estudiantes acogidos al plan de movilidad saliente o saliente. Se valora positivamente la acción de mejora iniciada para revertir esa debilidad.


El título cuenta con un número adecuado de convenios y tutores de prácticas externas. Los resultados de las encuestas de satisfacción son altos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK	PÁGINA	4/6
			

Justificación

Existe correspondencia entre el nivel MECES del título, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso tal y como se evidencia en las guías docentes.

Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación aparecen recogidos en las guías docentes de las asignaturas. El TFM y las prácticas externas se detalla en sus correspondientes guías docentes.

Se observa una tasa de no presentados alta. Se valora la acción de mejora propuesta.

El título dispone de indicadores de satisfacción del estudiantado. Este nivel es bueno.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con indicadores sobre la satisfacción con la orientación académica y profesional del alumnado. La satisfacción con la orientación académica y profesional es mejorable. Se observa un mal resultado del grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación académica recibida en el cursos 22/23. Se valora la acción de mejora implementada para mejorar este aspecto.

Las tasas de inserción laboral del máster en prevención de riesgos laborales de la Universidad de Granada ha ido aumentando tras un año del egreso con datos del 65.38%, 72% y 82.76% , lo cual es un porcentaje de inserción socio-laboral positivo.

No se dispone de datos para evaluar los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo.

Se hace referencia a una acción de mejora relativa al análisis de la opinión de los empleadores por la formación recibida de los egresados, pero no se incluye en el autoinforme.

Los egresados muestran un nivel de satisfacción alto con el grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza.

El análisis de la sostenibilidad del título se debe analizar incorporando más variables además de la empleabilidad.

Aspectos que deben ser subsanados


Se debe analizar los perfiles de egreso para garantizar que estén actualizados.

Se debe realizar un análisis más completo de la sostenibilidad del título.

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de

Código Seguro de Verificación:R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK	PÁGINA	5/6
			

compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TU3JYV8P8KMCXL4P8PZHJG6DK	PÁGINA	6/6
